



**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.  
MOVILIDAD.**

**Pedro Peña Burgos**, Subinspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación a la Suscripción de Convenio de Colaboración con "Taxis Asociados de Chiclana Teletaxi Asociación" para el mantenimiento del programa de Gestión de Flotas y Gastos derivados, mediante concesión directa, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a las aplicación presupuestaria 72.134.489, con número de operación 202420005944000 por importe de 7.000,00 € y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a "Taxis asociados de Chiclana Teletaxi Asociación" con CIF G72021454, objeto de dicha concesión.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por: PEÑA BURGOS PEDRO	Fecha/hora: 28/11/2024 12:51:18
---	------------------------------------

M00671a147141c0ff8007e803b0b0c33T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=M00671a147141c0ff8007e803b0b0c33T>